



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 24 OCT. 2024

VISTO la Actuación N° 322/20, Proyecto SICA N° 110400613 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley N° 24.156, se realizó una auditoría sobre la "Gestión de fondos nacionales transferidos a través del Programa 44-Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva" del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Período auditado comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/07/2020.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, quien ha emitido descargo el que fue analizado.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **24/10/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

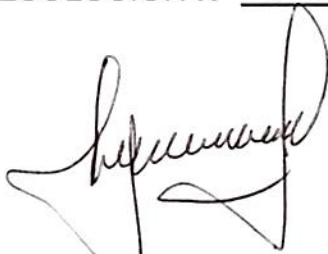
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de auditoría de gestión, informe ejecutivo y ficha de prensa correspondientes a la "Gestión de fondos nacionales transferidos a través del Programa 44 - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva"- Período auditado comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/07/2020, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

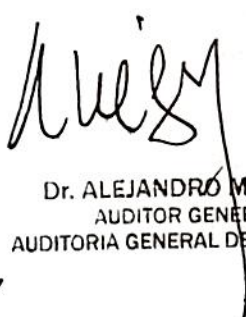
ARTÍCULO 2°- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

ARTÍCULO 3°- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

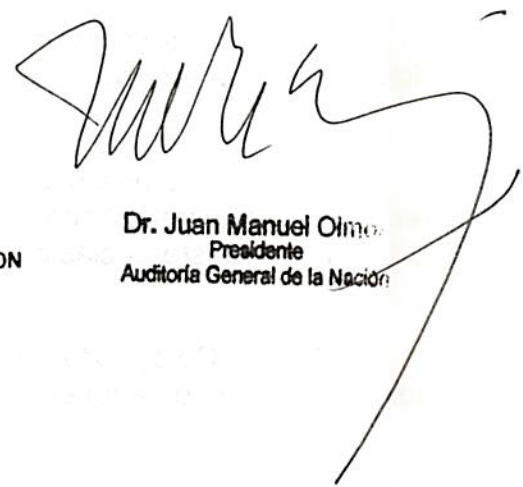
RESOLUCIÓN N° 138 /2024 - AGN



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación



Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación